

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 22 de mayo de 2019, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se adjudica a doña Mariana Valero Pulgar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Personal».

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2019, se aprobó la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Personal» por el sistema de libre designación. En su virtud, de conformidad con la propuesta del Letrado Mayor de 17 de mayo de 2019, cumpliendo la persona elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo la más idónea de entre quienes han participado por adecuarse mejor al perfil requerido para el ejercicio de las funciones asignadas al mencionado puesto de trabajo y quedando acreditada la observancia del procedimiento debido, la Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 22 de mayo de 2019,

HA ACORDADO

Adjudicar a doña Mariana Valero Pulgar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Personal».

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2019.- El Letrado Mayor-Secretario General, Vicente Perea Florencio.